

JURISDICCION

45

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

INDICE

• Política Del Ministerio De Desarrollo Social.....	4
• Programa por Fuente De Financiamiento	8
• Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora	9
• Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora	11
• Programas Por Unidad Ejecutora	12
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas	13
• Unidad Ejecutora 460 Ministerio De Desarrollo Social.....	13
• Programa	
• 1 Actividad Central Ministerio Desarrollo Social.....	13
• Unidad Ejecutora 470 Subs. De Fortalecimiento Familiar Y Comunitario	18
• Programa	
• 2 Actividad Comun Programas 41,42,43,44,45,46 Y 47	18
• Unidad Ejecutora 481 Dir. Gral. De Ciudadania Porteña.....	20
• Programa	
• 41 Con Todo Derecho Ciudadania Porteña	20
• Unidad Ejecutora 482 Dir. Gral. De Economia Social	25
• Programa	
• 46 Formacion E Inclusion Para El Trabajo	25
• 47 Programa Promudemi	27
• Unidad Ejecutora 478 Dir.Gral.Atención Inmediata.....	29
• Programa	
• 42 Asistencia Socio Habitacional	29
• 43 Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social.....	31
• 44 Asistencia Integral A Los Sin Techo	33
• 45 Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social	36
• Unidad Ejecutora 483 Dir. Gral. De Servicios Sociales Zonales.....	39
• Programa	
• 62 Asistencia Social Descentralizada.....	39
• Unidad Ejecutora 474 Subsecretaria De La Tercera Edad.....	42
• Programa	
• 4 Actividades Comunes A Los Programas 21,22,23 Y 24	42
• 21 Hogar De Residencia Permanente.....	46
• 22 Supervision Establecimientos Adultos Mayores	49
• 23 Integracion Social De Adultos Mayores.....	52
• 24 Sistemas Alternativos A La Institucionalizacion	55
• Unidad Ejecutora 477 Subsecretaria De Promocion Social.....	58
• Programa	
• 3 Actividad Comun A Programas 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71.....	58
• 61 Externacion Asistida	60

- **Unidad Ejecutora 484 Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil63**
 - Programa
 - 63 Fortalecimiento A Organizaciones De La Sociedad Civil63
 - 64 Fortalecimiento A Grupos Comunitarios65
 - 65 Articulacion Entre Sector Publico Privado Y Osc 68
- **Unidad Ejecutora 476 Dir.Gral.Niñez Y Adolescencia.....74**
 - Programa
 - 66 Atencion Niñez Y Adolescencia Vulnerables74
 - 67 Desarrollo Integral Infantil77
 - 68 Fortalecimiento De Vinculos80
- **Unidad Ejecutora 480 Dir.Gral.Mujer83**
 - Programa
 - 69 Asistencia Victimas De La Violencia.....83
 - 70 Fortalecimiento Politicas Igualdad De Oportunidad86
- **Unidad Ejecutora 485 Dir.Gral.Politicas Sociales En Adicciones89**
 - Programa
 - 71 Politicas Sociales En Adicciones.....89

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Ministerio de Desarrollo Social tiene por objetivo diseñar, implementar y fortalecer políticas públicas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inherentes a la prevención, protección y promoción social; el fomento hacia la integración social y desarrollo humano, la atención en situaciones de emergencias social; el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables y el fortalecimientos de las organizaciones de la sociedad civil.

En este sentido y en concordancia con las acciones iniciadas en los últimos años, la política presupuestaria para el año 2014 ha sido planteada contemplando tres importantes líneas de acción; por un lado, la prevención y asistencia a través de emergencia social, garantizando sus derechos básicos y fundamentales. Por otra parte, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad social y la integración de los adultos mayores.

Finalmente, la implementación de políticas de promoción e inclusión social para las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena.

De esta manera y de acuerdo, al primer eje de acción, se continuarán promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calles o de emergencia habitacional, brindando las 24 horas y los 365 días del año asistencia telefónicas a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles, los operadores y profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad. Igual, implicancia tendrán los dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, mantenimiento, capacidad operativa, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos, que se encuentran en situación de calle.

Asimismo, continuará abierta la inscripción al Plan de Seguridad Alimentaria, promocionando la comensalidad familiar, como así también la autonomía y libertad de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

decisión en la compra de alimentos y elementos de higiene y limpieza. Por otra parte, se preverán los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen sólo a la urgencia del apoyo alimentario, sino también a la importancia de construir ciudadanía desde la participación social y el trabajo comunitario en diversas actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.

Considerando el segundo eje de trabajo, se continuara fortaleciendo y consolidación el Programa Ciudadanía Porteña, fomentando los control de salud y la asistencia escolar de los niños y niñas.

Del mismo modo, y en línea con las políticas para la niñez y adolescencia, se continuará inaugurando nuevos Centros de Primera Infancia, donde padres y madres encuentren un espacio propicio y el apoyo necesario para garantizar el crecimiento de sus hijos e hijas desde el embarazo.

También, se avanzará con el fortalecimiento de cada espacio en el cual se trabaja para el desarrollo de las capacidades integrales y aptitudes futuras de los niños, niñas y adolescentes: Centros de Desarrollo Integral, los Centros de Atención Familiar, Casas de Niños, Juegotecas Barriales y el Programa Adolescentes.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de calle, cabe destacar que el Ministerio continuara implementando y profundizando, los recursos humanos, la capacidad operativa para la atención de esta problemática:

Por ello, se ha incrementado el número de operadores en calle; se ha aumentado la capacidad de atención en Paradores y Hogares de Tránsito; se continuara profundizando el programa de prevención que reconstruye los vínculos de éstos niños con su familia y comunidad, como así también el atender y prevenir el abuso y explotación sexual infanto-juvenil. A partir, de lo cimentado, se continuará consolidando estas políticas.

En cuanto al tercer eje de gestión, y en especial hacia los jóvenes, se continuara trabajando en la inclusión de nuevos jóvenes al Programa Estudiar es Trabajar,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

generando acciones concretas que promuevan la inclusión social efectiva a través de la educación, mejorando sus credenciales educativas para una posterior inserción en el mercado de trabajo y en la construcción de un proyecto de vida.

Convencidos de que el empleo es uno de los principales caminos a la inclusión, para promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo, continuaremos fortaleciendo y ampliando el Programa de Formación e Inclusión para el Trabajo, mediante el cual se brinda capacitación, tutorías y apoyo económico para la inserción laboral y desarrollo de emprendimientos productivos. Será objetivo sumar nuevas organizaciones que brinden cursos de formación con efectiva salida al mercado de trabajo, como así también incluir más ciudadanos a los talleres de tutorías para que cada uno pueda destacar sus conocimientos y aptitudes.

Desde programas específicos de género, se continuará articulando con distintos organismos públicos nacionales e internacionales, brindando recursos para contener y facilitar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil y explotación sexual.

En cuanto a las acciones para adultos mayores, se continuara promoviendo y fortaleciendo las acciones destinadas a la inclusión ciudadana de los adultos mayores. Desde esta visión, se articularán esfuerzos con el objeto de brindar a los adultos mayores las herramientas necesarias para que puedan residir en su propia vivienda. De esta manera, se continuará ofreciendo el apoyo necesario para mantener un espacio propio, diversos mecanismos para garantizar el acceso a una alimentación, cuidado médico adecuado para esa etapa de su vida y espacios en los cuales compartir experiencia y actividades con otros adultos, a fin de fortalecer sus vínculos

Finalmente, se destaca que para este Ministerio la alianza entre el Estado y la Sociedad Civil constituye un lazo importante que deberá continuar fortaleciéndose. Se considera que la experiencia, amplia y exitosa de muchas Organizaciones y Empresas debe ser aprovechada potenciada por el Estado, integrándolas en las distintas políticas llevadas adelante por el Ministerio.

A partir de los lineamientos trazados y de los que la actual Ciudad exige, el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

accionar del ministerio continuara focalizándose en aquellas acciones y programas que aseguren la inclusión, en atender con efectividad las situaciones de emergencia social y garantizar la igualdad de oportunidades, así como la integralidad de las prestaciones con eje en la familia.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	SubJurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley Nº 3528	21 Financiamiento Interno	TOTAL
45					MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	2.639.560.981			200.000	81.696.151			2.721.457.132
45	0	0	460		Ministerio De Desarrollo Social	55.890.365							55.890.365
45	0	0	460	1	Actividad Central Ministerio Desarrollo Social	55.890.365							55.890.365
45	0	0	470		Subsecretaria De Fortalecim Familiar Y Comunitario	90.995.039							90.995.039
45	0	0	470	2	Actividad Comun Programas 41,42,43,44,45,46 Y 47	90.995.039							90.995.039
45	0	0	481		Dir. Gral. De Ciudadanía Porteña	711.313.539				81.696.151			793.009.690
45	0	0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadanía. Porteña	711.313.539				81.696.151			793.009.690
45	0	0	482		Dir. Gral. De Economía Social	65.758.920			200.000				65.958.920
45	0	0	482	46	Formacion E Inclusion Para El Trabajo	62.224.276			200.000				62.224.276
45	0	0	482	47	Programa Promudemí	3.534.644			200.000				3.734.644
45	0	0	478		Dir.Gral.Atención Inmediata	286.341.519							286.341.519
45	0	0	478	42	Asistencia Socio Habitacional	56.134.330							56.134.330
45	0	0	478	43	Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	119.570.401							119.570.401
45	0	0	478	44	Asistencia Integral A Los Sin Techo	68.910.710							68.910.710
45	0	0	478	45	Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social	41.726.078							41.726.078
45	0	0	483		Dir. Gral. De Servicios Sociales Zonales	20.145.323							20.145.323
45	0	0	483	62	Asistencia Social Descentralizada	20.145.323							20.145.323
45	0	0	474		Subsecretaria De La Tercera Edad	371.668.672							371.668.672
45	0	0	474	4	Actividades Comunes A Los Programas 21,22,23 Y 24	34.480.181							34.480.181
45	0	0	474	21	Hogar De Residencia Permanente	243.340.956							243.340.956
45	0	0	474	22	Supervisión Establecimientos Adultos Mayores	4.590.608							4.590.608
45	0	0	474	23	Integración Social De Adultos Mayores	14.987.916							14.987.916
45	0	0	474	24	Sistemas Alternativos A La Institucionalización	74.269.011							74.269.011
45	0	0	477		Subsecretaria De Promoción Social	37.428.472							37.428.472
45	0	0	477	3	Actividad Comun A Los Programas 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71	33.399.896							33.399.896
45	0	0	477	61	Externación Asistida	4.028.576							4.028.576
45	0	0	484		Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil	452.239.387							452.239.387
45	0	0	484	63	Fortalecimiento A Organizaciones De La Sociedad Civil	37.456.296							37.456.296
45	0	0	484	64	Fortalecimiento A Grupos Comunitarios	410.831.635							410.831.635
45	0	0	484	65	Articulación Entre Sector Publico Privado Y Osc	3.951.456							3.951.456
45	0	0	476		Dir.Gral.Niñez Y Adolescencia	458.913.296							458.913.296
45	0	0	476	66	Atencion Niñez Y Adolescencia Vulnerables	104.561.325							104.561.325
45	0	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	289.548.009							289.548.009
45	0	0	476	68	Fortalecimiento De Vinculos	64.803.962							64.803.962
45	0	0	480		Dir.Gral.Mujer	43.218.930							43.218.930
45	0	0	480	69	Asistencia Víctimas De La Violencia	33.272.085							33.272.085
45	0	0	480	70	Fortalecimiento Políticas Igualdad De Oportunidad	9.946.845							9.946.845
45	0	0	485		Dir.Gral.Políticas Sociales En Adicciones	45.647.519							45.647.519
45	0	0	485	71	Políticas Sociales En Adicciones	45.647.519							45.647.519

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA

Jur	Og	U E	PG	Sg	Py	Ac	Ob	F F	Denominacion	Producto	Unidad Medida	Carga Fisica
45	45								Ministerio De Desarrollo Social			
45	45	460							Ministerio De Desarrollo Social			
45	45	460	1						Actividad Central Ministerio Desarrollo Social			
45	45	460	1	0	1				Construccion Sede Central Y Anexos			
45	45	460	1	0	1	0	51	11	Construccion Sede Central Y Anexos			
45	45	460	1	0	1	0	53	11	Oficina Edificio Piedras Renovar Y Mas Puestos De Trabajo Reparacion Y Refaccion Sede Central	320.9.Obra de refaccion 320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO 907.0.METRO CUADRADO	500 3.379
45	45	470							Subsecretaria De Fortalecim Familiar Y Comunitario			
45	45	470	2	0	1				Actividad Comun Programas 41,42,43,44,45,46 Y 47			
45	45	470	2	0	1	0			Construccion Hogares Y Paradores			
45	45	470	2	0	1	0	53	11	Paradores Y Hogares Mejoras Edilicias En Efectores	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	433
45	45	470	2	0	3	0			Mejoras Edilicias			
45	45	470	2	0	3	0	51	11	Mejoras Edilicias	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	133
45	45	470	2	0	3	0			Reforma Inmueble Ciudadania Porteña			
45	45	470	2	0	4				Construccion De Paradores			
45	45	470	2	0	4	0			Construccion De Paradores			
45	45	470	2	0	4	0	53	11	Paradores, Refacciones Y Conservacion	320.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	3.080
45	45	474							Subsecretaria De La Tercera Edad			
45	45	474	4						Actividades Comunes A Los Programas 21,22,23 Y 24			
45	45	474	4	0	1				Construccion En Hogares De Ancianos			
45	45	474	4	0	1	0			Construccion En Hogares De Ancianos			
45	45	474	4	0	1	0	51	11	Refaccion Integral Pb Y 1 Piso Pabellon II Hogar Rawson	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	2.378
45	45	474	4	0	1	0	56	11	Reparacion Cubiertas Hogar Rodriguez - Viamonte	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	112.871
45	45	474	4	0	1	0	58	11	Hogar San Martin Red Gas	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	250
45	45	474	4	0	1	0	59	11	Puerta En Valorl Hogar Raimondi	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1.200
45	45	474	4	0	1	0	61	11	Refacciones Mejoras General Hogares Ancianos	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	3.095
45	45	474	4	0	2				Construccion En Hogares Para Licitat			
45	45	474	4	0	2	0			Construccion En Hogares Para Licitat			
45	45	474	4	0	2	0	56	11	Construccion En Hogares Para Licitat	130.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	1.467
45	45	477							Subsecretaria De Promocion Social			
45	45	477	3						Actividad Comun A Los Programas 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71			
45	45	477	3	0	1				Construccion En Centros Asistenciales			
45	45	477	3	0	1	0			Construccion En Centros Asistenciales			
45	45	477	3	0	1	0	54	11	Dg Niñez Mejoras Edilicias En Los Efectores	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	3.326
45	45	477	3	0	1	0	55	11	Recuperacion Edilicia Ctro.Prevenccion Social En Adicciones	320.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	43
45	45	477	3	0	2				Refacciones En Centro De La Mujer			
45	45	477	3	0	2	0			Refacciones En Centro De La Mujer			
45	45	477	3	0	2	0	55	11	Refacciones En Centro De La Mujer	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	105
45	45	477	3	0	3				Construccion En Centros Asistenciales			
45	45	477	3	0	3	0			Construccion En Centros Asistenciales			
45	45	477	3	0	3	0	51	11	Reforma Integral Cpsis	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	2.508

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA

Jur	Og	U E	PG	Sg	Py	Ac	Ob	F F	Denominacion	Producto	Unidad Medida	Carga Fisica
45	45	477	3	0	4	0			Reforma Integral Caf			
45	45	477	3	0	4	0	61	11	Refaccion Integral Caf	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	300
45	45	477	3	0	5				Construcciones Varias			
45	45	477	3	0	5	0			Construcciones Varias			
45	45	477	3	0	5	0	58	11	Construccion Juegoteacas	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	225
45	45	477	3	0	5	0	62	11	Direccion General Zonales	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	400

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 45: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)										Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB							
45	0	0	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	668	317	590	35	873	415	255	46	232	2	1	2	3.436		
45	0	0	460 MINIST. DESARR. SOCIAL	64	19	24	2	14	6	9	0	1	0	0	0	140		
45	0	0	470 SS FORT. FLIAR Y COMUNIT.	80	51	31	1	46	29	12	2	11	0	0	0	263		
45	0	0	474 SS TERCERA EDAD	146	106	179	15	271	214	86	22	89	2	0	0	1.130		
45	0	0	476 DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLES.	75	81	126	10	301	118	108	19	67	0	0	0	905		
45	0	0	477 SS PROMOC. SOCIAL	8	5	8	0	6	3	1	0	3	0	0	1	35		
45	0	0	478 DIR.G.SIST.ATENCION INMEDIATA	80	6	66	0	82	9	9	0	11	0	0	0	263		
45	0	0	480 DIR.GRAL. MUJER	41	15	61	3	27	25	6	1	33	0	0	0	212		
45	0	0	481 DIR.GRAL.DE CIUDADANIA PORTEÑA	49	3	26	0	15	0	8	0	0	0	0	0	102		
45	0	0	482 DIR.GRAL.DE ECONOMIA SOCIAL	23	7	6	2	6	0	2	1	1	0	0	0	48		
45	0	0	483 DIR.GRAL.DE SERV.SOC.ZONALES	56	6	26	0	3	0	2	1	8	0	0	102			
45	0	0	484 DIR.GRAL.FORTALEC.DE LA SOC.C.	41	18	26	2	94	10	6	0	6	0	1	0	204		
45	0	0	485 UNIDAD.COORD.POL.SOC.ADJUC	5	0	11	0	8	1	6	0	1	0	0	0	32		
			Total Jurisdicción MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	668	317	590	35	873	415	255	46	232	2	1	2	3.436		

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción						Importe
SubJurisdicción						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
SubPrograma						
45					MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	2.721.457.132
45	0	0	460		Ministerio De Desarrollo Social	55.890.365
45	0	0	460	1	Actividad Central Ministerio Desarrollo Social	55.890.365
45	0	0	470		Subsecretaria De Fortalecim Familiar Y Comunitario	90.995.039
45	0	0	470	2	Actividad Comun Programas 41,42,43,44,45,46 Y 47	90.995.039
45	0	0	481		Dir. Gral. De Ciudadania Porteña	793.009.690
45	0	0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadania Porteña	793.009.690
45	0	0	482		Dir. Gral. De Economia Social	65.958.920
45	0	0	482	46	Formacion E Inclusion Para El Trabajo	62.224.276
45	0	0	482	47	Programa Promudemi	3.734.644
45	0	0	478		Dir.Gral.Atención Inmediata	286.341.519
45	0	0	478	42	Asistencia Socio Habitacional	56.134.330
45	0	0	478	43	Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	119.570.401
45	0	0	478	44	Asistencia Integral A Los Sin Techo	68.910.710
45	0	0	478	45	Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social	41.726.078
45	0	0	483		Dir. Gral. De Servicios Sociales Zonales	20.145.323
45	0	0	483	62	Asistencia Social Descentralizada	20.145.323
45	0	0	474		Subsecretaria De La Tercera Edad	371.668.672
45	0	0	474	4	Actividades Comunes A Los Programas 21,22,23 Y 24	34.480.181
45	0	0	474	21	Hogar De Residencia Permanente	243.340.956
45	0	0	474	22	Supervision Establecimientos Adultos Mayores	4.590.608
45	0	0	474	23	Integracion Social De Adultos Mayores	14.987.916
45	0	0	474	24	Sistemas Alternativos A La Institucionalizacion	74.269.011
45	0	0	477		Subsecretaria De Promocion Social	37.428.472
45	0	0	477	3	Actividad Comun A Los Programas 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71	33.399.896
45	0	0	477	61	Externacion Asistida	4.028.576
45	0	0	484		Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil	452.239.387
45	0	0	484	63	Fotalecimiento A Organizaciones De La Sociedad Civil	37.456.296
45	0	0	484	64	Fortalecimiento A Grupos Comunitarios	410.831.635
45	0	0	484	65	Articulacion Entre Sector Publico Privado Y Osc	3.951.456
45	0	0	476		Dir.Gral.Niñez Y Adolescencia	458.913.296
45	0	0	476	66	Atencion Niñez Y Adolescencia Vulnerables	104.561.325
45	0	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	289.548.009
45	0	0	476	68	Fortalecimiento De Vinculos	64.803.962
45	0	0	480		Dir.Gral.Mujer	43.218.930
45	0	0	480	69	Asistencia Victimas De La Violencia	33.272.085
45	0	0	480	70	Fortalecimiento Politicas Igualdad De Oportunidad	9.946.845
45	0	0	485		Dir.Gral.Politicas Sociales En Adicciones	45.647.519
45	0	0	485	71	Politicas Sociales En Adicciones	45.647.519

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 1.ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

La Actividad Central como parte integrante de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, administra las acciones que se desarrollan dentro de las áreas, consolidando las políticas del GCBA, además tiene como finalidad brindar apoyo técnico, administrativo y legal, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Controla la administración de los bienes como los recursos presupuestarios del Ministerio y elabora la información referida al estado de ejecución de los actuales programas.

Confeciona el anteproyecto Presupuestario anual de la Jurisdicción, centralizando y analizando las propuestas en base a los techos financieros que se fijan.

Interviene en lo relacionado con la compra de bienes y elementos destinados al uso y consumo del Ministerio.

Administra y controla los movimientos de las Cuentas Bancarias que posea a su cargo y que permite el desenvolvimiento de ciertos programas que, en forma de necesidad y urgencia, son utilizados para paliar crisis coyunturales acaecidas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Centraliza los movimientos cursados en materia de recursos humanos de las distintas áreas dependientes, como así también evalúa y pone en funcionamiento toda documentación conforme las normas legales vigentes.

A través de la Dirección General de Infraestructura Social coordinar el diseño y las políticas, planes y programas de infraestructura que promuevan el mantenimiento, obras menores y obras mayores en el Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 1.ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Promover, conducir y coordinar las acciones referidas al mantenimiento y mejoras de la infraestructura edilicia de los establecimientos afectados a los distintos programas sociales.

Formular el programa plurianual de inversiones del Ministerio de Desarrollo Social.

Implementar medidas de mejoras y mantenimiento de los inmuebles.

Elaborar la documentación necesaria para los procesos de selección del contratante en lo proyectos de obra planificados en el plan plurianual de inversiones.

Dirigir y/o fiscalizar y certificar las obras que se ejecuten con medios propios o contratados.

Llevar el registro catastral de instalaciones, sus estados, así como la mensura del espacio físico y sus usos, el inventario actualizado del patrimonio edilicio, documentación gráfica y escrita del mismo.

A través del Consejo Social facilitar la participación de los agentes sociales, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en el fortalecimiento, fomento y evaluación de las políticas sociales de la Ciudad.

Elaborar informes y recomendaciones, colaborando en la planificación de políticas y programas sociales del Gobierno de la Ciudad, las estrategias de intervención y los compromisos por resultados.

Establecer las prioridades de corto plazo y las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, orientadas a abordar los principales problemas sociales.

Coordinar y planificar la difusión de las políticas y planes sociales, con el objeto de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 1.ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

alentar la participación comunitaria y reestablecer los indispensables vínculos solidarios entre los vecinos.

A través de la Unidad de Información Monitoreo y Evaluación asistir al Ministerio de Desarrollo Social en el diseño, formulación, planificación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos sociales en su ámbito de competencia.

Desarrollar y coordinar los sistemas de información social.

Asistir al Ministro en la evaluación por cumplimiento de resultados.

Implementar planes y programas de fortalecimiento institucional en las distintas dependencias del Ministerio.

Establecer relaciones con las distintas ciudades del mundo y con organismos internacionales gestionando convenios, acuerdos y actas de entendimiento tendientes al intercambio y cooperación en la implementación de políticas sociales universales.

Promover la coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales, y demás Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la implementación de políticas sociales universales.

Entender en la ejecución de acciones tendientes al desarrollo de las relaciones político-institucionales con el Gobierno Nacional, con los Gobiernos Provinciales y municipales de todo el país respecto de la implementación de políticas sociales.

Promover la celebración de convenios con distintas organizaciones públicas y privadas con el fin de diseñar e implementar políticas de modernización del Estado en el ámbito del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 1.ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Colaborar en todo lo relativo a la implementación de las actividades destinadas al desarrollo de los recursos humanos en virtud de las acciones integradas de formación y promoción planificadas por el Gobierno de la Ciudad, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

Programa: 1 ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	32.436.000
Personal permanente	26.772.000
Asignaciones familiares	268.000
Asistencia social al personal	339.000
Gabinete de autoridades superiores	4.945.000
Contratos por Tiempo Determinado	112.000
Bienes de consumo	2.245.068
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	261.651
Textiles y vestuario	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	782.899
Productos químicos, combustibles y lubricantes	65.000
Productos de minerales no metálicos	60.000
Productos metálicos	72.518
Otros bienes de consumo	803.000
Servicios no personales	15.154.218
Servicios básicos	702.480
Alquileres y derechos	1.510.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos	801.175
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.245.563
Pasajes, viáticos y movilidad	1.950.000
Otros servicios	545.000
Bienes de uso	2.400.000
Construcciones	3.500.000
Maquinaria y equipo	293.079
Transferencias	2.262.000
Transferencias a Universidades	2.262.000
TOTAL	55.890.365

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 2.ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS
41,42,43,44,45,46 Y 47

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR
Y COMUNITARIO**

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario dirige y coordina las áreas en el objetivo de mejorar los niveles de equidad y de inclusión, orientando la gestión al fortalecimiento de las familias y de los hogares.

Están nucleadas en este Programa las actividades de apoyo administrativo, contable y jurídico, el apoyo estadístico, presupuestario, de recursos humanos y de gestión social con el propósito de aumentar la eficacia del gasto social, con transparencia y maximizando los recursos con los que cuenta la Subsecretaría

El Equipo de Gestión para Emergencias Sociales Extraordinarias (E.S.E) asistirá a las Subsecretarías que dependen del Ministerio de Desarrollo Social coordinando a todas las áreas del Ministerio, para la atención específica y especializada de emergencias extraordinarias y a la población damnificada que resultare de las mismas.

Se entiende por "emergencia extraordinaria" desde una perspectiva social y los recursos inmanentes a la misma, a toda aquella circunstancia disruptiva que afecte la vulnerabilidad biopsicosocial de una gran masa de colectivos humanos y que requiera de procedimientos especiales para su eficaz abordaje, sean estos episodios producidos por causas naturales o como consecuencia de accidentes humanos característicos de la convivencia en grandes centros urbanos.

Programa: 2 ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46 Y 47

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	34.968.262
Personal permanente	33.237.262
Asignaciones familiares	605.000
Asistencia social al personal	373.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	620.857
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.561
Textiles y vestuario	128.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	105.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	102.002
Productos de minerales no metálicos	25.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	219.294
Servicios no personales	49.355.146
Servicios básicos	28.280
Alquileres y derechos	200.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	815.380
	769.986
	47.260.000
	210.000
Otros servicios	71.500
Bienes de uso	6.050.774
Construcciones	6.000.000
Maquinaria y equipo	50.774
TOTAL	90.995.039

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA
DESCRIPCIÓN:
<p>Población Objetivo</p> <p>El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores. La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes.</p> <p>La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o la cónyuge.</p>
<p>Prestación/Beneficio</p> <p>El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual.</p>
<p>Prestación a hogares:</p> <p>El monto del subsidio se establece de acuerdo al valor de la canasta básica alimentaria (CBA), tomando como parámetro el adulto equivalente, fijada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).</p>
<p>Medio de Pago</p> <p>La modalidad en la que se entrega el subsidio es una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires que puede ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.</p>
<p>Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para ingresar y permanecer en el Programa, de forma de coadyuvar al acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos.

Compromisos en Educación

Promover que los niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín.

Los menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción.

Compromisos en Salud

Controles mensuales de embarazo.

Controles de parto y post parto.

Controles periódicos de salud y desarrollo nutricional de los menores de hasta 18 años.

Cumplir con el calendario de vacunación.

*Estudiar es Trabajar:

Es un componente de Ciudadanía Porteña, para jóvenes de 18 a 29 años (inclusive). La prestación consiste en un subsidio para apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal. Como contraprestación los jóvenes deberán asistir a instituciones de educación formal. En caso de que se encuentren cursando la escuela primaria o secundaria deberán continuar haciéndolo, en el caso de que hubieran completado el ciclo de educación obligatoria deberán asistir a instituciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

terciarias o universitarias de educación formal a los fines de mejorar sus credenciales educativas procurando, entre otros, una mejor inserción en el mercado de trabajo. El subsidio se formaliza a través de la entrega al Joven de una Tarjeta de Compra Precargada, que puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de Comercios adheridos a Ciudadanía Porteña.

*Programa Seguridad Alimentaria (Ticket Social)

Población Objetivo

El programa dirige sus acciones a hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de pobreza.

Las acciones se orientan a hogares cuyos ingresos resulten hasta un 50% por encima de la línea de pobreza (conforme a los criterios y datos publicados por el INDEC, u organismo competente local que se cree a tal efecto) y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña.

Prestación/Beneficio

La prestación consiste en una chequera mensual con tickets canjeables por alimentos y productos de aseo personal, en la Red de Comercios adheridos al Programa.

El monto total de la chequera asciende a \$ 150 (ciento cincuenta).

Los hogares que cuenten con integrantes en situación de Riesgo Nutricional o enfermedad celíaca recibirán una chequera complementaria por un monto total de \$ 50 (cincuenta). Estas chequeras se adicionarán a la prestación básica y se entregará 1 (una) por cada integrante del hogar que presente riesgo nutricional (según criterios UPE-R.N) o enfermedad celíaca.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

Los tickets son intransferibles y no comercializables. Sólo podrán ser canjeados por alimentos y productos de aseo. Las chequeras y los tickets que las integran son insustituibles.

El beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña, con la excepción de los complementos por celiaquía o riesgo nutricional.

El programa permite la incorporación de productos frescos con vencimiento rápido, lo que contribuye a mejorar la dieta alimenticia para las familias asistidas.

Programa: 41 CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	13.389.000
Personal permanente	12.351.000
Asignaciones familiares	134.000
Asistencia social al personal	151.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	620.904
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	45.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	240.612
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	245.292
Servicios no personales	14.653.627
Servicios básicos	47.710
Alquileres y derechos	80.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios	5.069.397
Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes,	8.110.000
viáticos y movilidad	293.000
Otros servicios	250.000
Bienes de uso	15.821
Maquinaria y equipo	15.821
Transferencias	764.330.338
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	764.330.338
TOTAL	793.009.690

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD ATENDIDOS	FAMILIA	96.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 46.FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa FIT tiene por objeto la inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza y con problemas de empleo; siendo su finalidad la orientación en la búsqueda del mismo, la formación y la capacitación laboral, así como el apoyo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

Orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo: Su principal objetivo es brindar herramientas conceptuales, buscando potenciar al máximo las capacidades de cada beneficiario y fortalecer aquellos conocimientos adquiridos en su experiencia laboral previa. Se desarrolla por medio de talleres de tutorías destinados a orientar a los beneficiarios en la elección de las capacitaciones más acordes con su realidad, su experiencia y sus posibilidades reales de aprovechamiento de la rama laboral en la que buscan especializarse.

Formación y capacitación laboral: Su principal objetivo es brindar herramientas a las personas con miras a su reinserción en el mercado de trabajo. Se desarrolla por medio de cursos de capacitación en oficios de acuerdo al perfil, conocimientos y aptitudes de cada persona, y a la demanda del mercado de trabajo. Estas capacitaciones están acompañadas por los talleres de tutorías mencionados anteriormente.

Apoyo económico, financiero y técnico a Unidades Productivas: Su principal objetivo es brindar asistencia técnica, económica y financiera a las Unidades Productivas de la Ciudad de Buenos Aires. El apoyo técnico se desarrolla por medio de talleres de capacitación y/o de entrevistas de seguimiento con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de la Unidad Productiva, haciendo hincapié en la administración y gestión de la misma, con el fin de potenciar sus capacidades.

Programa: 46 FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	7.054.000
Personal permanente	6.109.000
Asignaciones familiares	116.000
Asistencia social al personal	76.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	115.092
Pulpa,papel, cartón y sus productos	77.466
Otros bienes de consumo	37.626
Servicios no personales	1.237.149
Servicios básicos	29.640
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	182.684
Otros servicios	334.825
	20.000
	170.000
	400.000
Bienes de uso	256.272
Maquinaria y equipo	256.272
Transferencias	53.561.763
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	53.561.763
TOTAL	62.224.276

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUBSIDIOS DE FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO	SUBSIDIO	7.525

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 47.PROGRAMA PROMUDEMI

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa PROMUDEMI otorga créditos destinados a financiar emprendimientos nuevos o en marcha, dirigidos a emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El crédito es a Tasa 0 y se otorga con posibilidad de renovación. El plazo de amortización se determina de acuerdo a la rentabilidad y grado de desarrollo del emprendimiento.

Programa: 47 PROGRAMA PROMUDEMI

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	915.000
Personal permanente	890.000
Asignaciones familiares	14.000
Asistencia social al personal	11.000
Bienes de consumo	22.440
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.440
Otros bienes de consumo	15.000
Servicios no personales	1.567.621
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.621
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes, viáticos y movilidad	70.000
Otros servicios	1.472.000
Bienes de uso	79.583
Maquinaria y equipo	79.583
Activos financieros	1.150.000
Préstamos a largo plazo	1.150.000
TOTAL	3.734.644

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA FINANCIERA A MICROEMPRESAS	MICROEMPRESA	60

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 42.ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en abordar la asistencia a familias con problemas habitacionales, con el fin de acompañar y sostener a las mismas hasta la obtención de una salida habitacional definitiva en el marco de la ley 341, a través de una vivienda propia ya sea mediante la asignación de un subsidio o crédito hipotecario mediante la intervención del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

La modalidad de Vivienda Transitoria colabora con el alojamiento temporario de familias que conforman cooperativas involucradas en procesos de obtención de vivienda definitiva en el marco de la Ley 341, mediante el otorgamiento de un subsidio destinado al alquiler y mantenimiento del inmueble en el cual, transitoriamente, residen las familias cooperativizadas hasta la obtención de la vivienda colectiva definitiva.

Mediante el decreto 574/09 se dejó sin efecto la actividad Modalidad de Alojamiento Transitorio en Hoteles del Programa de Apoyo Habitacional procediendo a otorgar a los beneficiarios titulares del Programa de Apoyo Habitacional, por única vez, un subsidio a efectos de contribuir al logro de soluciones habitacionales para sí y para su grupo familiar.

Respecto del egreso de Hoteles, se posibilita a los beneficiarios del Programa Social establecido en el Art. 19 del Dec. N° 895-GCBA-2002 alojadas en hoteles mediante la opción, por única vez, entre percibir un monto en concepto de subsidio o crédito hipotecario, con el objeto de contribuir al logro de soluciones habitacionales. Los ingresos a esta modalidad están vedados desde agosto de 2002.

Por último el programa constituye también un instrumento de financiamiento de mano de obra para la realización de proyectos comunitarios y sociales orientados a satisfacer necesidades socialmente relevantes de la población de escasos recursos, a través de su participación en la ejecución de obras comunitarias y sociales que mejoren la calidad de vida de la población involucrada.

Programa: 42 ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	8.606.063
Personal permanente	7.705.063
Asignaciones familiares	61.000
Asistencia social al personal	87.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	771.978
Pulpa,papel, cartón y sus productos	270.140
Productos químicos, combustibles y lubricantes	181.838
Productos de minerales no metálicos	30.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	270.000
Servicios no personales	1.799.143
Alquileres y derechos	80.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	777.643
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	720.000
Pasajes, viáticos y movilidad	150.000
Otros servicios	71.500
Bienes de uso	15.821
Maquinaria y equipo	15.821
Transferencias	44.941.325
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	44.941.325
TOTAL	56.134.330

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FAMILIAS CON DÉFICIT HABITACIONAL ASISTIDO	FAMILIA	1.063

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 43.ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se brinda atención a familias en situación de calle con la finalidad de mitigar la emergencia habitacional de los residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su objetivo primordial es el fortalecimiento transitorio del ingreso familiar con fines exclusivamente habitacionales, debiendo los fondos otorgados estar destinados a cubrir gastos de alojamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º y con las restricciones dispuestas por el artículo 4º del decreto 690/06 y decreto 960/08, entendiéndose por situación de calle efectiva y comprobable aquella que registran las personas que en forma transitoria se encuentran sin vivienda o refugio por causa de desalojo u otras causas.

Consiste en el otorgamiento de subsidios mensuales iguales por un plazo máximo de hasta 6 meses o de un subsidio por única vez equivalente al monto de hasta 6 cuotas de un subsidio ordinario, a grupos familiares diversos que se encuentren en situación de riesgo social y en los que el otorgamiento del subsidio signifique la posibilidad de un cambio comprobable de sus condiciones de vida, por lo que se deberá evaluar que posean capacidad de generar alternativas para el cambio de su situación.

Con la entrega de estos subsidios que permiten la cobertura de las necesidades básicas insatisfechas se busca fortalecer y sostener el ingreso de grupos familiares en situación de riesgo y vulnerabilidad social, a través de la aplicación de la Ordenanza 43831/89.

Programa: 43 ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.878.000
Personal permanente	2.795.000
Asignaciones familiares	49.000
Asistencia social al personal	34.000
Bienes de consumo	153.139
Pulpa,papel, cartón y sus productos	79.631
Otros bienes de consumo	73.508
Servicios no personales	1.478.066
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	350.000
Pasajes, viáticos y movilidad	28.786
Otros servicios	1.049.280
Bienes de uso	21.196
Maquinaria y equipo	21.196
Transferencias	115.040.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	115.040.000
TOTAL	119.570.401

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FAMILIAS DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL ASISTIDAS CON SUBSIDIOS	FAMILIA	19.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 44.ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia de población en condiciones de riesgo, afectada por situaciones de emergencia socioeconómica, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social de ambos sexos con o sin necesidades especiales, albergándolos temporariamente en hogares propios y/o conveniados hasta lograr su reinserción social.

Cumplimenta el objetivo jurisdiccional de atender de forma inmediata a las personas sin techo.

El producto final alcanzado es ofrecer alojamiento transitorio a personas en situación de calle y a personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional.

El universo de personas asistidas a través de este programa se refiere a mujeres y hombres que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no se encuentran en condiciones de acceder a una vivienda propia, siendo requisitos para la incorporación al mismo ser hombres o mujeres solos desde los 21 a los 60 años de edad o mujeres desde los 21 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso de personas con necesidades especiales el límite de edad es 58 años, también pueden ser padre/madre solos con niñas/os con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral.

La asistencia se brinda a través de:

Hogares propios, hogares bajo convenio con ONG`s, hogares para personas con necesidades especiales y paradores.

También se intenta cierto grado de esparcimiento y desarrollo cultural y educativo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 44.ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

atendiendo a reestablecer el equilibrio espiritual y emocional de los ciudadanos/as afectados/as por las condiciones sociales que los llevaron a esa situación de vulnerabilidad y carencia de vivienda.

Programa: 44 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	8.017.000
Personal permanente	7.723.000
Asignaciones familiares	207.000
Asistencia social al personal	87.000
Bienes de consumo	2.246.945
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	114.379
Textiles y vestuario	440.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	322.425
Productos químicos, combustibles y lubricantes	745.838
Productos metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	594.303
Servicios no personales	30.700.210
Servicios básicos	1.302.700
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	5.960.510
Otros servicios	10.689.000
Otros servicios	1.060.000
Otros servicios	240.000
Otros servicios	11.448.000
Bienes de uso	26.555
Maquinaria y equipo	26.555
Transferencias	27.920.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	27.920.000
TOTAL	68.910.710

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE ASISTIDAS/ALOJADAS	PERSONA	2.270

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia inmediata ante la emergencia social atendiendo a grupos familiares, hombres y mujeres solos que se encuentren en riesgo social, comprendiendo en este concepto situaciones de calle extremas, carente de alojamiento tanto permanente como provisorio y necesidades insatisfechas, a través de diferentes acciones.

La atención primaria social y el acompañamiento a las personas en situación de calle; las emergencias sociales de carácter individual, familiar y colectiva coordinada con otros Servicios de Emergencia (Bomberos, Policía, Defensa Civil) se canalizan a través de Buenos Aires Presente que funciona las 24 horas, los 365 días del año, con unidades móviles y equipos profesionales en calle, cuyas intervenciones están destinadas a brindar respuesta mediante la asistencia y contención de psicólogos y trabajadores sociales, quienes evalúan la situación, elaboran un diagnóstico y una estrategia tendiente a resolver la situación motivo de la intervención.

La intervención puede originarse a partir de avisos recibidos en la Línea Social Gratuita 108 o mediante otros servicios descentralizados.

La estrategia de intervención se articula con los otros efectores del propio Ministerio, de otros organismos dependientes de la Ciudad de Buenos Aires o con organismos provinciales y nacionales así como también con ONG's, que entienden en la problemática. Sus intervenciones se basan en procedimientos y protocolos de actuación.

Los destinatarios son personas adultas solas y/o familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional aguda o crónica, riesgo social, derechos vulnerados o población en general damnificada por catástrofes y/o desastres que los colocan en situación de riesgo y/o vulnerabilidad psico-social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

La asistencia también se realiza a través de la provisión de insumos y elementos de imprescindible necesidad, medicamentos y prótesis ortopédicas según la asistencia profesional y los informes sociales derivados desde la Dirección de Atención Social Inmediata (Ord. N° 41110/85) y el Banco de Elementos Ortopédicos.

Este programa cuenta además con dos Centros: LA BOCA: Es un centro de seguimiento y acompañamiento social que brinda, a hombres solos mayores de 60 años, en condiciones de auto-valerse, que se encuentran sin alojamiento ni recursos para obtenerlos, la cobertura de necesidades básicas a una problemática específica ante una situación de emergencia habitacional. El tipo de prestación que ofrece el establecimiento incluye los servicios de baño, cena, pernocte y desayuno. Asimismo se contemplan situaciones de carencia o desestructuración familiar y/ o de crisis o deterioro de las relaciones familiares y/ o socio-convivencia buscando encausar algunas de las problemáticas mencionadas por medio de talleres de reinserción socio laboral. La asistencia se realiza en forma transitoria hasta encontrarse disponible el ingreso a un establecimiento dependiente de la Dirección General de Tercera Edad o bien que a la persona asistida le sea otorgado un subsidio habitacional desde esa misma área. La otra opción que se puede suscitar es que le sea acreditado para el mismo objetivo una suma desde PAMI. COSTANERA: Este centro funciona como el único dispositivo en el que ingresa la familia como tal y comparte un espacio común durante el día (áreas sociales). Actúa, además, como un canal articulador entre los distintos servicios sociales. A las prestaciones de albergue, desayuno y cena se les suma la de atención médica primaria, asistencia social inmediata, talleres de capacitación, actividades formativas y recreativas y tratamiento profesional orientado a la revinculación de las personas.

Programa: 45 ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	15.383.000
Personal permanente	14.929.000
Asignaciones familiares	279.000
Asistencia social al personal	175.000
Bienes de consumo	2.074.218
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	336.396
Textiles y vestuario	775.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	199.979
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos metálicos	300.000
Otros bienes de consumo	452.343
Servicios no personales	19.000.206
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	3.190.768
Otros servicios	14.384.600
	680.000
	240.000
	504.838
Bienes de uso	778.652
Maquinaria y equipo	778.652
Transferencias	4.490.002
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.490.002
TOTAL	41.726.078

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ASISTIDAS EN EMERGENCIA SOCIAL	PERSONA	228.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 62.ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

DESCRIPCIÓN:

El fenómeno de la pobreza urbana es un problema multidimensional que afecta a las familias en sus condiciones de vida y en el proceso de su desarrollo, básicamente asociado a las siguientes variables: ingresos insuficientes, débil capital social, alta vulnerabilidad de los actores sociales involucrados frente a sucesos vinculados a la salud, el empleo y en general a las necesidades básicas de la población que no pueden ser afrontadas ni resueltas sin la asistencia del Estado.

El desempleo, el empobrecimiento y la exclusión de décadas previas dejaron como secuela no sólo la profundización de la pobreza estructural, sino también el incremento de sectores de "nuevos pobres" y sectores medios en descenso que ven dificultado el acceso a recursos y el sostén de sus estrategias de supervivencia. Por ende, estos sectores requieren la asistencia del Estado. Si bien es evidente esta realidad en toda la ciudad, es visible y se agrava en el Cordón Sur. Es la zona que recibe mayor caudal migratorio, que concentra la población más joven y también la más pobre. Es el área que presenta mayores niveles de contaminación y falta de obras de saneamiento ,presenta instalaciones industriales y depósitos desactivados y es la zona de mayor inserción de villas y asentamientos precarios.

La situación también es crítica en relación a la educación y salud, debido a que es escasa la infraestructura hospitalaria y de centros de atención primaria de salud. Al ser una de las zonas más jóvenes de la ciudad y a la vez la más empobrecida, la mortalidad infantil es alta al igual que la deserción escolar, en relación con las otras zonas de la ciudad.

En este contexto el programa asienta territorialmente los Servicios Sociales Zonales como efectores descentralizados de las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Social en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. La descentralización de estos servicios permite acercar programas y recursos a los ciudadanos.

Desde una concepción de abordaje integral se procura la satisfacción de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 62.ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

DESCRIPCIÓN:

demanda social a través de la provisión de servicios, la articulación de programas y recursos del GCBA, otras áreas de gobierno y organismos no gubernamentales.

La ideología de trabajo está centrada en la promoción y el desarrollo de las potencialidades individuales y comunitarias, promoviendo la participación y el trabajo en redes sociales, tanto en la conformación como en la consolidación. El desarrollo de actividades promocionales, preventivas y de monitoreo social, para el conjunto de los ciudadanos, con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

En este sentido y de acuerdo a las consideraciones anteriores resulta necesario conocer las características de cada zona o comuna a efectos de adecuar la ejecución de las políticas sociales del Ministerio a las particularidades de las mismas.

Las acciones previstas son llevadas a cabo en el nivel local por equipos de profesionales, técnicos y administrativos, que efectúan:

- Atención de la demanda social a nivel barrial articulando para ello con los programas, recursos y servicios públicos de la ciudad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad social.

- Ejecución de programas sociales del nivel central mediante acuerdos de trabajo específicos acercando a los vecinos los recursos con que cuenta el Ministerio.

- Diagnósticos sociocomunitarios como herramienta de gestión para la adecuación de las políticas institucionales.

- Conformación y fortalecimiento de redes barriales para propiciar el intercambio con instituciones gubernamentales e intermedias, e implementar estrategias colectivas para la prevención y/o resolución de problemas comunitarios.

Programa: 62 ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	14.142.000
Personal permanente	13.030.000
Asignaciones familiares	206.000
Asistencia social al personal	153.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	638.035
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	115.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	260.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	213.035
Servicios no personales	4.428.260
Servicios básicos	134.750
Alquileres y derechos	1.535.547
Mantenimiento, reparación y limpieza	280.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.828.000
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Otros servicios	519.963
Bienes de uso	937.028
Maquinaria y equipo	937.028
TOTAL	20.145.323

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA SOCIAL A INTEGRANTES DE FLIA.BAJO LA LÍNEA DE POBREZA	PERSONA	232.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
21,22,23 Y 24

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Esta Administración formula e implementa sus políticas en la búsqueda de ofrecer soluciones a las problemáticas más habituales de la tercera edad, movilizand, para ello, los medios y recursos políticos, de gestión y financieros necesarios. El diseño de las estrategias se funda en la concepción de política social, por la que entendemos un tipo de política pública, que encuentra su especificidad en el hecho de orientarse de manera directa a las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales. En consecuencia, las políticas aplicadas desde la Subsecretaría de Tercera Edad son: a) políticas frente a la pobreza, entendida como acciones del estado con el objetivo de asistir a sectores vulnerables y b) políticas sociales universales, que toman como marco orientador los nuevos derechos sociales.

Resulta importante subrayar que en la Ciudad las personas mayores de sesenta años representan un porcentaje significativo de la población constituyendo el distrito en el que se concentra una mayor proporción de ellos de nuestro país. Se registra un 21.95 % de habitantes de 60 y más años, lo que resulta en una población de 609.466 personas, de las cuales, 384.185 son mujeres y 225.281 son varones (Censo 2001), valor que se aproxima al de los países desarrollados.

El proceso de envejecimiento se hace cada vez más notable así como también se incrementan y aceleran sus notas características en los grupos de más edad, representando las personas de 80 y más años el 4,53 % (125.742) de la población total. En el interior de esta cohorte se observa el significativo aumento de las personas de 100 y más años, alcanzando, para el Censo 2001, á 341 individuos, de los cuales 56 son hombres y 285 mujeres.

Independientemente de su importancia numérica, las personas mayores emergen socialmente con nuevos roles y problemáticas, por lo tanto, el Estado no puede quedarse ajeno a esta transformación demográfica que tendrá consecuencias en nuestra sociedad y a la realidad de los desempeños, de los nuevos roles ejercidos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
21,22,23 Y 24

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

necesidades y potencialidades de este sector de ciudadanos. Del mismo modo, el Estado deberá atender las necesidades de cuidados en el último período de la vida, los problemas de la pobreza, la vulnerabilidad, la fragilidad y la dependencia que se patentizan en algunos individuos de esta población.

Para dar cuenta de la problemática específica de las personas mayores de la Ciudad, se requieren programas y acciones especiales dirigidas a solucionar cada problema particular. La heterogeneidad de esta población amerita el desarrollo de acciones diversas, tanto para solucionar, paliar o sostener deficiencias y necesidades, como para prevenirlas. En este sentido, las actividades de comunicación y promoción aportan a la continuidad de la vida activa de las personas mayores por la vía de su participación en actividades culturales y comunitarias, y también, en otras de carácter solidario, de intercambio intergeneracional, autogestivas y de apoyo a organizaciones de la Sociedad Civil. (Principalmente el Programa 23, Integración social de los Adultos Mayores).

En cuanto a las problemáticas derivadas de la fragilidad y la dependencia, se han privilegiado todas aquellas acciones que retrasen, eviten o suplan la institucionalización de las personas (Principalmente el Programa 24, Sistemas Alternativos a la institucionalización)

Completan nuestro organigrama, el Programa 21, Atención Integral en Hogares de Residencia Permanente, que tiene por propósito brindar acogida a las personas mayores más vulnerables y frágiles de la población cuando no existan otras alternativas viables y el Programa 22, Control y Registro de Establecimientos para Adultos Mayores, que cumple el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores institucionalizadas de la Ciudad mediante el control y supervisión de las residencias y/o instituciones geriátricas. Esto último en cumplimiento de la Ley N° 661 y sus modificatoria Ley N° 1003.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
21,22,23 Y 24

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Desde el nivel central de esta Subsecretaría se dirige, programa, diseña y coordina la política destinada a la población mayor de sesenta años de la Ciudad. De estas acciones resulta el establecimiento de criterios comunes, el diseño de nuevos proyectos y la comunicación con la ciudadanía en general, acciones todas, tendientes a honrar el temperamento expresado y propósitos definidos en el Art. 41 de la Constitución de la Ciudad.

**Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
21,22,23 Y 24**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.220.000
Personal permanente	11.440.000
Asignaciones familiares	142.000
Asistencia social al personal	132.000
Gabinete de autoridades superiores	1.506.000
Bienes de consumo	471.549
Textiles y vestuario	60.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	156.889
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.000
Otros bienes de consumo	224.660
Servicios no personales	8.418.632
Servicios básicos	4.372.340
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios	359.292
Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	3.347.000
	220.000
	120.000
Bienes de uso	11.370.000
Construcciones	11.370.000
Transferencias	1.000.000
Transferencias a Universidades	1.000.000
TOTAL	34.480.181

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Este Programa cuenta con cinco efectores: Hogar Martín Rodríguez, Hogar Viamonte, Hogar Raimondi, Hogar San Martín y Hogar Rawson. Los dos primeros en la localidad de Ituzaingó, el Raimondi en la localidad de Necochea (Provincia de Bs. As.), los dos últimos en la Ciudad. Estos tienen por principal propósito brindar asistencia integral a los adultos mayores que por su condición social y/o psicofísica requieran de institucionalización y, en consecuencia, se haya descartado la derivación a otros Programas dependientes de esta área.

Para requerir el ingreso a una de estas instituciones se requiere ser: autoválido o con leve grado de dependencia, en situación de indigencia, con problemas de vivienda y/o carentes de apoyo familiar que posean una cobertura social insuficiente o que carezcan de ella, entre otros.

Estos establecimientos se caracterizan por ser de puertas abiertas, con la intención de minimizar los aspectos negativos y perjudiciales de los modelos asilares. En ellos se brinda asistencia integral todos los días del año las 24 hs. Además del alojamiento se ofrece alimentación, atención médica, odontología, kinesiología, psicología, enfermería, actividades recreativas, etc. La organización de las instituciones y de la atención se segmenta en los departamentos de: Servicio Social, Médico y Enfermería, a fin de atender sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales, procurando una cobertura de integral. A estos departamentos se suma el Administrativo, como apoyo general, con sus distintas áreas de: servicios generales, contable, despacho, etc.

Se debe destacar que dentro de las prestaciones, se encuentra la atención odontológica integral que tiene por objetivo fundamental cubrir las necesidades odontológicas de los adultos mayores que carecen de cobertura o que la posean en forma insuficiente, promoviendo la salud en general a través de la prevención, control y tratamiento de las patologías bucales específicas de los adultos mayores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Resulta importante destacar que para el 2014, además de proseguir con las obras previstas en el Plan de remodelación de los Hogares, de afianzar los progresos obtenidos en la atención directa, mediante la capacitación permanente del personal y el tratamiento, mediante acciones preventivas, del estrés y bournout típico de este grupo laboral, se instrumentaran nuevas acciones de intervención tendientes a brindar asistencia a aquellos Adultos Mayores que presenten alteraciones oculares y/o auditivas que son prevalentes en este grupo etáreo. Estas tendrán por finalidad promover su corrección y lograr instalar una mejor calidad de vida en los residentes que necesiten de las prestaciones que otorguen.

Programa: 21 HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	113.092.000
Personal permanente	109.588.000
Asignaciones familiares	1.998.000
Asistencia social al personal	1.289.000
Contratos por Tiempo Determinado	217.000
Bienes de consumo	8.386.543
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	995.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	278.880
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.751.659
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	2.321.004
Servicios no personales	118.374.192
Alquileres y derechos	270.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	24.594.192
Otros servicios	22.211.000
Otros servicios	1.210.000
Otros servicios	500.000
Otros servicios	69.589.000
Bienes de uso	3.488.221
Maquinaria y equipo	3.488.221
TOTAL	243.340.956

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO EN HOGARES PERMANENTES	ADULTO MAYOR	2.879

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 22.SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS
MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

La Unidad de Gestión de Control y Registro, fue creada mediante la Ley 661 ,norma que instituye en su ámbito el Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales y el Registro Único y Obligatorio de Asistentes Gerontológicos, el que sienta por primera vez en este último caso, un precedente de licencias para el ejercicio de la tarea de cuidado de ancianos dependientes, tanto en el ámbito domiciliario como en el institucional), modificada por la Ley 1003 y 2935, Reglamentada por Dec. 1076/05, modificado por Dec. 1571/06.

El objetivo de la Unidad es controlar el funcionamiento de los establecimientos residenciales para personas mayores y otros servicios de atención gerontológica que brindan prestaciones en la órbita de la Ciudad, con el objetivo de garantizar la calidad de las prestaciones que se ofrecen a los adultos mayores alojados en ellos o que concurren a los mismos, así como el cumplimiento de la normativa vigente, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos que les competen a todas las personas mayores que viven en establecimientos residenciales en nuestra Ciudad.

A efectos de sintetizar un diagnóstico del sector, cabe mencionar que en la Ciudad funcionan más de 600 establecimientos, en los que se alojan alrededor de diecisiete mil doscientos (17.200) ancianos, de los cuales 13.900 son mujeres (80%) y 3.300 son varones (20%). Ambos padecen diverso grado de dependencia. Al día de la fecha se han registrado 543 Establecimientos, y 210 Asistentes Gerontológicas. Por diversos motivos se hallan pendientes alrededor de 45 trámites de Establecimientos y 60 de Asistentes Gerontológicas.

Resulta imprescindible la función de este Organismo de Control, que mediante su equipo interdisciplinario capacitado en la materia, tiene como función evaluar la calidad de las prestaciones, detectando las irregularidades y faltas que ocurran, notificando de esta situación a las autoridades administrativas y judiciales, así como remitir recomendaciones para la mejora de su funcionamiento. Cabe destacar que por la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 22.SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS
MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

idoneidad de los equipos que la integran, se le ha asignado además a la Unidad como proyecto especial, analizar y protocolizar las prestaciones y acciones realizadas en los Hogares de Residencias del GCBA.

Con la publicidad de las inscripciones del Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales de Personas Mayores en la página web del Gobierno de la Ciudad, se posibilita el acceso gratuito al mismo, a fin de que la ciudadanía se oriente en la elección del servicio que le resulte necesario.

Son premisas para el año 2014: Mejorar el nivel de control alcanzado, a fin de mantener la mejora alcanzada en la calidad de la prestación a través de sus intervenciones periódicas y mantener los seguimientos, en aquellos establecimientos en los que se detectaron irregularidades, a fin de monitorear las acciones llevadas a cabo por los mismos.

Programa: 22 SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	3.701.000
Personal permanente	3.634.000
Asignaciones familiares	24.000
Asistencia social al personal	43.000
Bienes de consumo	55.644
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Otros bienes de consumo	35.644
Servicios no personales	833.964
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	298.964
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	355.000
Pasajes, viáticos y movilidad	15.000
Otros servicios	115.000
TOTAL	4.590.608

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ESTABLECIMIENTO P/ ADULTOS MAYORES SUPERVISADOS	ESTABLECIMIENTO	1.120

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Este Programa se orienta a lograr la integración social de los adultos mayores y a promover el envejecimiento activo en la población mayor.

Al Programa se le añadió en la actividad Promoción de la Participación y Calidad de Vida la implementación de: Tarjeta Mayor, la cual fue efectivamente establecida por Dec.930-GCABA-09 y cuyo lanzamiento se oficializo en el marco del Aniversario de Hogares de Día

Al respecto cabe referir que al mes de junio 30 empresas y comercios ya se encontraban adheridos a dicha prestación por medio de la firma del convenio pertinente y más de 6000 adultos mayores han solicitado la adquisición de la misma. Es un orgullo para esta gestión poder haber materializado este proyecto y ponerlo al servicio de los adultos mayores como una herramienta de consumo, transparente y eficaz, que garantice a nuestra población objetivo el acceso a descuentos en diversos productos y la posibilidad de acceder a actividades culturales, recreativas y de ocio.

Como ya es sabido, también desde este Programa se impulsa el envejecimiento activo e imágenes positivas de la vejez, a través de la participación de las personas mayores en certámenes artísticos talleres, actividades físicas, culturales y de participación social, proyectos y actividades intergeneracionales, socioculturales, de recreación, de reflexión y de promoción de estilos de vida saludable, que favorezcan su integración comunitaria. Las cuales se llevan a cabo en diferentes sedes (Centros de Jubilados y Pensionados, espacios verdes de la Ciudad y otras organizaciones sociales)

Los principales beneficiarios son adultos mayores residentes en la Ciudad, Centros de Jubilados y Pensionados, organizaciones sociales que orientan sus acciones a la población mayor y otras personas físicas o jurídicas que precisan información u orientación sobre el tema.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

En cuanto al Apoyo a Centros de Jubilados, el mismo se vehiculiza con otorgamiento de subsidios a estas organizaciones. Se intenta fortalecer a dichas organizaciones, a través de subsidios de un máximo de \$15.000, con destino a la atención de los gastos provenientes de pequeñas refacciones, erogaciones correspondientes a turismo social, compra de equipamiento, mayor oferta de prestaciones a los socios, pago de servicios y otros gastos que aseguren su normal funcionamiento.

Es requisito para acceder a este beneficio es estar inscripto en el "Registro de Centros de Jubilados y Pensionados con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y cumplir con el procedimiento descrito en la Resolución 1168/GCABA/MDHYSGC/06.

Es la premisa principal para el año 2014: renovar nuestro compromiso con todas aquellas estrategias que promuevan adultos mayores activos e independientes con posibilidades de obtener una calidad de vida acorde a los estándares internacionales que pretendemos alcanzar en nuestra ciudad. Así como también, optimizar aún más los servicios ofrecidos desde la Subsecretaría y promover la participación de los adultos mayores en actividades comunitarias, y con todo ello, acercándonos un poco más a Una Sociedad para todas las edades.

Programa: 23 INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	6.695.000
Personal permanente	6.555.000
Asignaciones familiares	62.000
Asistencia social al personal	78.000
Bienes de consumo	166.935
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	106.935
Servicios no personales	4.003.981
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos	267.981
Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	1.921.000
Otros servicios	410.000
Otros servicios	1.345.000
Bienes de uso	22.000
Maquinaria y equipo	22.000
Transferencias	4.100.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.100.000
TOTAL	14.987.916

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	TALLERES Y ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS PARA ADULTOS MAYORES	PERSONA	140.250

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 24.SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA
INSTITUTCIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

El replanteo permanente de los objetivos y modelos institucionales para: 1) adaptarlos a las situaciones emergentes, nuevas realidades y demandas, 2) disminuir, dentro de lo posible, los efectos indeseables de la institucionalización, 3) mejorar las condiciones de trabajo, que son sinérgicas con la mejora continua y la calidad de vida de las personas mayores y 4) realizar esto en las mejores condiciones de eficiencia y efectividad.

Ese replanteo nos ha llevado a seguir apostando fuertemente a este Programa de modo de dar respuestas a la diversidad de situaciones que presenta la población mayor de la Ciudad, la cual es expresión de un envejecimiento diferencial, y a generar las condiciones para favorecer un envejecimiento activo y saludable, maximizando las capacidades y potencialidades de todas las personas.

Para alcanzar este propósito se requiere de distintas estrategias de abordaje, atención y prestación. En todos los casos se considera que esto redundará en una alternativa a la institucionalización. Las nuevas concepciones de la Gerontología han incorporado estos servicios como necesarios, tanto con un nivel de independencia, considerando que la institucionalización queda reservada para los casos en que es imprescindible. Por lo tanto se la considera como el último nivel prestacional de una política para personas mayores, ya como estadio más alto en la escala de cuidados progresivos, ya como solución integral a situaciones sociales extremas y complejas.

En tal sentido, este Programa cuenta con tres dispositivos prestacionales, basados en un sistema que busca retrasar el ingreso de las personas mayores a una nuestras residencias así como también evitar institucionalizaciones innecesarias. Estos son: 1) Subsidios Alternativos a la Institucionalización (en atención a que una de las causas sociales principales de la internación geriátrica es la pérdida o falta de vivienda o la imposibilidad de su mantenimiento), 2) Servicio de Atención Domiciliaria y Hospitalaria (que brinda apoyo a las personas en su vivienda, aportando un "respiro" al cuidador

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 24.SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA
INSTITUTACIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

informal y mejorando las condiciones de atención de la persona asistida, que de otro modo, en muchos casos, requeriría institucionalización) y 3) Hogares de Día (estos realizan actividades que apoyan y suplen en situaciones de carencia, por ejemplo las prestaciones alimentarias y otras actividades que mantienen los niveles de actividad y por lo tanto de la salud bio-psico-social de las personas de edad, siendo su accionar principalmente preventivo. En este sentido es trascendental como se fomenta, en sus 26 efectores situados en distintos puntos de la Ciudad, los estilos de vida saludables, a través de la actividad física y recreación, charlas, debates y jornadas participativas, coordinadas por especialistas en diversas disciplinas)

Por todo ello es premisa para el 2014: continuar con la misma línea de acción del presente año y en consecuencia persistir con el incremento de las prestaciones en la asistencia gerontológica y en los otorgamientos de subsidios alternativos, manteniendo la calidad de las mismas y manteniendo la de los Hogares de Día, buscando integrar las necesidades de esta población cada vez más numerosa a fin de favorecer la inclusión social (objetivos y responsabilidad primaria de esta área, que fuere establecida por Decreto 2075/GCBA/2007)

Programa: 24 SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	24.226.000
Personal permanente	22.878.000
Asignaciones familiares	315.000
Asistencia social al personal	280.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	239.228
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.991
Productos químicos, combustibles y lubricantes	135.000
Otros bienes de consumo	43.237
Servicios no personales	12.971.076
Alquileres y derechos	180.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.208.076
Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	3.919.000
Otros servicios	335.000
Bienes de uso	432.707
Maquinaria y equipo	432.707
Transferencias	36.400.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	36.400.000
TOTAL	74.269.011

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTO MAYOR SUBSIDIADO NO INSTITUCIONALIZADO	ADULTO MAYOR	7.738

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 3.ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS
61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas que dependen de la Subsecretaría de Promoción Social de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas en el Decreto N° 2075/GCBA/2007.

De esta forma se organiza, sistematiza y colabora con las distintas áreas tanto en temática presupuestaria, contable, jurídica y administrativa.

Asimismo, como actividad dentro de este programa se incluye al Programa de Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales.

El mismo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto la Ciudad promueve el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio. Asimismo, se garantiza el derecho a la salud integral que está directamente vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente;

La Ley N° 105 crea el Programa de Estudios y Evaluación de los Servicios de Asistencia Alimentaria y Nutricional a la población en Situación Vulnerable o Crítica" con el objetivo de centralizar la información referente a los distintos planes de alimentación ejecutados por las áreas de salud, educación y promoción social.

Finalmente, la ley 2451 establece el control de las medidas privativas de libertad en el régimen penal juvenil, a partir de la atención en centros especializados destinado a los jóvenes varones y mujeres entre 16 y 18 años de edad, que deban cumplir sanciones privativas de libertad en el marco del debido proceso. En ese marco, es necesario articular los recursos para atender a la problemática de dichos jóvenes.

**Programa: 3 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS
61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.345.000
Personal permanente	4.360.000
Asignaciones familiares	71.000
Asistencia social al personal	50.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Contratos por Tiempo Determinado	111.000
Bienes de consumo	215.902
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	8.190
Pulpa,papel, cartón y sus productos	56.273
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	96.439
Servicios no personales	4.957.196
Servicios básicos	1.717.650
Alquileres y derechos	250.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios	1.330.043
profesionales, técnicos y operativos Servicios	760.332
Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes,	339.171
viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	160.000
Bienes de uso	22.671.798
Construcciones	22.630.000
Maquinaria y equipo	41.798
Transferencias	210.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	210.000
TOTAL	33.399.896

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 61.EXTERNACION ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El artículo 21º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece como uno de los lineamientos de la política de Salud Mental propender a la desinstitucionalización progresiva, creando una red de servicios y de protección social;

La Ley N° 448 tiene por objeto garantizar el derecho a la salud mental de todas las personas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando el derecho de todo ciudadano a la reinserción familiar, laboral y comunitaria (artículo 3º);

La institucionalización de los pacientes crónicos debe ser una política de Estado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en especial del Ministerio de Desarrollo Social, conforme lo establece el artículo 15º de la Ley N° 448 que reza: "Las personas que en el momento de la externación no cuenten con un grupo familiar continente, serán albergadas en establecimientos que al efecto dispondrá el área de Promoción Social";

En este orden de ideas, es necesario, mancomunadamente con todo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires generar las herramientas y mecanismos para posibilitar a aquellos pacientes en condiciones de ser externados, la posibilidad de iniciar un proceso de resocialización, lo que requiere de un compromiso conjunto con las familias de los pacientes y la sociedad en general;

El Decreto N° 2075-GCBA-2007 establece dentro de las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Promoción Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15º de la Ley N° 448;

Los mecanismos que se proponen en el presente, intentan trabajar con los pacientes próximos y con alta médica a fin de generar el escenario y la el mayor grado de autonomía posible para su externación y su resocialización a través de diferentes herramientas, atendiendo la particularidad de cada persona;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 61.EXTERNACION ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Las Unidades Convivenciales tienen como objetivo la promoción de la reinserción socio-laboral-comunitaria a aquellas personas que poseen el alta médica de los hospitales de salud mental del subsistema estatal de salud, con un alto nivel de autonomía un pronóstico favorable, pero que no tienen una vivienda ni una familia continente para posibilitar este desarrollo a través de la posibilidad de alojamiento en las mismas por un tiempo determinado.

Se busca la Revinculación Familiar tendiente a la reconstrucción y fortalecimiento de lazos entre pacientes con alta médica y sus familiares para favorecer la reinserción en la vida del hogar y la comunitaria general y el fortalecimiento de estrategias de revinculación iniciadas por el equipo de salud interviniente

Con el objeto de promover la revinculación mencionada de las personas Y de facilitar el acceso a la educación y protección de la salud de los beneficiarios y la búsqueda de empleo y de reinserción sociocultural de los mismos, se otorga el subsidio de revinculación familiar, consistente en una prestación monetaria mensual por beneficiario, no retributiva, intransferible e inembargable,

Cabe destacar, que la creación formal del Programa se ha efectivizado mediante Decreto 608/10, B.O. N° 3480 del 11/08/2010"

Programa: 61 EXTERNACION ASISTIDA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	410.000
Personal permanente	404.000
Asignaciones familiares	1.000
Asistencia social al personal	5.000
Bienes de consumo	190.080
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.000
Productos metálicos	10.080
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios no personales	2.627.176
Servicios profesionales, técnicos y operativos	977.176
Otros servicios	1.650.000
Bienes de uso	1.320
Maquinaria y equipo	1.320
Transferencias	800.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	800.000
TOTAL	4.028.576

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PACIENTES ALOJADOS Y REINSERTADOS	PERSONA	131

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 63.FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Es un Programa de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El mismo tiene como principal objetivo desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación entre Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen proyectos orientados a la inclusión social de poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho objetivo se cumple a través de:

1. Entrega de Subsidios
2. Seguimiento de Proyectos
3. Gabinete de asesoramiento
4. Jornadas de Capacitación
5. Eventos

Programa: 63 FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.196.000
Personal permanente	6.272.000
Asignaciones familiares	95.000
Asistencia social al personal	76.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	539.823
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	55.000
Productos metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	324.823
Servicios no personales	2.430.686
Servicios básicos	60.440
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	87.878
	615.596
	70.000
	220.000
Otros servicios	1.376.772
Bienes de uso	18.480
Maquinaria y equipo	18.480
Transferencias	27.271.307
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	27.271.307
TOTAL	37.456.296

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SUBSIDIADAS	ORGANIZACIÓN	220

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 64.FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
DESCRIPCIÓN:
<p>Fortalecimiento a Grupos Comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Apoyo alimentario a Grupos Comunitarios: Brindar apoyo a grupos comunitarios, impulsando la gestión participativa y fomentando la ayuda mutua mediante el trabajo comunitario. Contribuir con la seguridad alimentaria, propiciando el acceso a los alimentos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social. Ampliar las prestaciones de los Grupos Comunitarios a partir de la articulación de los recursos comunitarios y de los programas sectoriales dependientes del GCABA. <p>Los Grupos Comunitarios son aquellas Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de los beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario.</p> <p>Por otra parte, el programa busca fortalecer a los grupos comunitarios a través de diferentes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Formalización legal (personería jurídica).- Facilitación de herramientas socio-culturales comunes que permitan una mayor articulación entre los mismos, con distintas dependencias estatales y con su comunidad.- Generación de espacios de participación de los Grupos en la vida del programa mediante la creación de la Mesa de Participación, Trabajo y Consenso, logrando un rol de relevancia estratégica con la toma de decisiones de políticas públicas para el sector. <p>El Programa cuenta con Subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 64.FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
DESCRIPCIÓN:
comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios

Programa: 64 FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	19.319.000
Personal permanente	18.433.000
Asignaciones familiares	572.000
Asistencia social al personal	219.000
Contratos por Tiempo Determinado	95.000
Bienes de consumo	3.066.446
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Textiles y vestuario	2.850.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	34.055
Otros bienes de consumo	107.391
Servicios no personales	2.294.678
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios	249.324
profesionales, técnicos y operativos Servicios	600.733
Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes,	290.000
viáticos y movilidad	140.000
Otros servicios	1.014.621
Bienes de uso	151.511
Maquinaria y equipo	151.511
Transferencias	386.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	386.000.000
TOTAL	410.831.635

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ALIMENTADAS POR DÍA	PERSONA	52.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

Su objetivo es desarrollar estrategias de promoción y fortalecimiento del voluntariado y de articulación y promoción de actividades entre OSCs y el Gobierno de la Ciudad.

- Voluntariado: Sus objetivos son:

1) Promover el voluntariado como una forma de participación ciudadana fomentando el desarrollo al interior de las OSC s

2) Capacitar y convocar a ciudadanos y líderes juveniles que deseen realizar actividades voluntarias en instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

3) Generar proyectos de voluntariado en organizaciones no gubernamentales y gubernamentales propiciando la solidaridad y participación comunitaria.

- Centro de Voluntariado:

Promueve el protagonismo ciudadano a través del voluntariado como expresión de una práctica solidaria y se propone contribuir al desarrollo de una sociedad más igualitaria y democrática por medio de la promoción, capacitación, articulación, difusión y ejecución del trabajo voluntario.

Metodología:

1) Convocatoria de voluntarios/as y organizaciones receptoras por distintos medios (web/publicaciones/boletines).

2) Taller Inicial de Capacitación a los postulantes a voluntarios sobre el marco teórico y encuadre con el que el programa desarrolla la tarea voluntaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

3) Entrevista Individual para relevar el perfil, potencialidades, deseos y posibilidades.

4) Derivación a las instituciones donde va a insertarse por un período de prueba.

5) Acompañamiento, coordinación y supervisión en campo a cargo del programa o a través de un referente de la organización.

6) Asistencia técnica (capacitación/encuadre de la tarea/búsqueda de perfiles/marco legal) a OSC (directivos/personal) que cuenten con voluntarios o deseen la inserción de los mismos.

7) Difusión y promoción de la práctica voluntaria y de la relación con los distintos actores sociales a través de publicaciones y manuales.

8) Capacitaciones específicas para las OSCs que interactúan en el Programa.

9) Articulación con OSCs para la elaboración de Proyectos sobre Voluntariado que posibiliten la implementación, profundización e investigación de la práctica voluntaria como forma de participación ciudadana.

- Voluntariado en Educación:

Promueve el protagonismo juvenil, la participación ciudadana y el despliegue de valores solidarios, a través de la reflexión - acción, en un proceso de aprendizaje. Se desarrolla en instituciones educativas de nivel primario, secundario y universitario.

Las líneas de acción son:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO
PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
DESCRIPCIÓN:
<ul style="list-style-type: none">- Formación de jóvenes y pre-adolescentes en Protagonismo Juvenil.- Sensibilización a docentes y asesores pedagógicos sobre Voluntariado, Cultura de la Solidaridad, participación ciudadana y protagonismo juvenil.- Diseño de materiales pedagógicos soportes para docentes. <p>Con la visión de:</p> <ul style="list-style-type: none">* Incluir al Programa Jóvenes y Escuelas que representen y expresen la realidad de todas las Comunas de la CABA.* Articular Los Proyecto Comunitarios Juveniles con Osc's Barriales, CGP's y Programas de Gobierno.* Ampliar el grupo de Beneficiarios Indirectos incidiendo en la sostenibilidad del Programa a partir de sumarnos al Proyecto Escolar.* Construir y hacer una política pública con mirada y gestión compartida. Desarrollando estrategias de planificación e intervención conjunta entre recursos y saberes. <p>Metodología:</p> <p>Para el desarrollo del mismo, trabajamos bajo la modalidad de Gestión Asociada, articulando acciones con los equipos de conducción de las instituciones educativas y las organizaciones de la sociedad civil (Osc's) que implementan conjuntamente el programa.</p> <p>Con la mirada puesta en la integración social de los jóvenes, la participación y el</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

ejercicio pleno de su ciudadanía, procuramos trabajar junto a docentes de las escuelas y las Osc's asociadas y motivar, reflexionar y desarrollar acciones que promueven el Protagonismo Juvenil. A partir de proveerles herramientas y acompañarlos en un proceso de aprendizaje vivencial de elaboración, ejecución y evaluación de Proyectos Comunitarios, como mecanismo de expresión y representación de sus propias realidades, prioridades, expectativas e intereses cotidianos en su comunidad escolar y barrial.

Este proceso de aprendizaje vivencial, se lleva a cabo en un recorrido metodológico de 5 etapas: sensibilización, capacitación, ejecución, evaluación y comunicación; en módulos semanales (curriculares o extracurriculares) de 1:20hs durante 8 meses aproximadamente.

En este proceso se abordan las siguientes temáticas y líneas de acción:

1. Con los jóvenes

- Educación para la Solidaridad y la Justicia Social.
- Educación para la Participación.
- Participación ciudadana.
- Protagonismo juvenil.
- Trabajo en equipo.
- Aproximación a:
 - o Diagnóstico de necesidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

- o Formulación de proyectos comunitarios.
 - o Implementación de proyectos comunitarios.
 - o Evaluación de proyectos comunitarios.
 - o Elaboración de instancias comunicacionales (soporte de los proyectos comunitarios juveniles).
2. Con los docentes
- Cultura de la Solidaridad y voluntariado.
 - Material didácticos en temáticas afines (participación ciudadana, protagonismo juvenil, proyectos sociales comunitarios, organizaciones de la sociedad civil).
 - Encuentros de intercambio y reflexión.

**Programa: 65 ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO
PRIVADO Y OSC**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	14.058
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.058
Textiles y vestuario	2.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.000
Otros bienes de consumo	8.000
Servicios no personales	3.682.443
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios	445.000
profesionales, técnicos y operativos Servicios	1.119.000
Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes,	400.000
viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	1.558.443
Bienes de uso	104.955
Maquinaria y equipo	104.955
Transferencias	150.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	150.000
TOTAL	3.951.456

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	VOLUNTARIOS CAPACITADOS	VOLUNTARIO	3.850

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 66. ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
VULNERABLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es brindar protección integral y restablecer los derechos a los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, mediante el diseño, implementación y monitoreo de circuitos y programas de atención directa tanto en calle como en dispositivos institucionales propios y conveniados para toda niña, niño y adolescente que se encuentre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando estas acciones con el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás organismos y Poderes del Estado.

El programa tiene tres modalidades de intervención:

a) Equipo Móvil: El objetivo general de trabajo del equipo de operadores de calle, es generar alternativas a la situación de calle teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en dicha situación son el resultado de un proceso complejo en el que participan diversos factores (singulares, familiares, comunitarios, económicos y sociales).

b) Centros de atención: Esta actividad incluye distintas modalidades de dispositivos, entre ellos encontramos:

Centros de día / noche: espacios de trabajo destinados a que los niños/as y adolescentes que trabajan, viven o deambulan en la calle puedan ir elaborando estrategias que contribuyan a que de a poco se alejen de la misma.

Paradores y hogares de tránsito (propios y conveniados): espacios de contención creados para que los niños/as y adolescentes puedan atender sus necesidades básicas mientras el Gobierno de la Ciudad trabaja en una solución definitiva para su situación de vulnerabilidad social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 66. ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
VULNERABLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

Hogares (propios y conveniados): espacios de atención integral para niños/as y adolescentes. Nuestro objetivo es brindarles a los niños/as y adolescentes una atención integral hasta tanto puedan ser superadas las situaciones por las cuales fueron derivados.

c) Estrategias de Egreso: incluye distintos programas tendientes al egreso de los niñas, niños y adolescentes de los Hogares (Lazos, Mi Lugar).

En especial para el año 2014 se propone como actividades complementarias continuar con el operativo frío durante los meses invernales, con las actividades lúdico.-recreativas realizadas por el "Bondi", como herramienta del proceso de reversión de calle, así como del Trailers mediante el cual es posible realizar distintas actividades e implementar estrategias en distintas zonas de la Ciudad.

**Programa: 66 ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
VULNERABLES**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	24.050.645
Personal permanente	22.583.645
Asignaciones familiares	451.000
Asistencia social al personal	263.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	3.871.547
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	170.000
Textiles y vestuario	1.117.295
Pulpa,papel, cartón y sus productos	860.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	950.000
Productos de minerales no metálicos	80.000
Productos metálicos	40.000
Minerales	10.000
Otros bienes de consumo	644.252
Servicios no personales	27.285.722
Servicios básicos	986.330
Alquileres y derechos	5.650.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	9.809.996
	4.584.000
	2.130.000
Otros servicios	110.000
	4.015.396
Bienes de uso	3.465.411
Maquinaria y equipo	3.465.411
Transferencias	45.888.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	40.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	350.000
Transferencias a Universidades	5.538.000
TOTAL	104.561.325

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE ASISTIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	3.710

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 67.DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El programa brinda prestaciones muy variadas:

a) Centros de Desarrollo Integral (CEDIs): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijos.

b) Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas menos favorecidas de la ciudad, fortaleciendo su red vincular (tanto familiar como extra-familiar), promoviendo la construcción de estrategias alternativas y acompañando en la inclusión en el sistema educativo formal.

c) Casas de Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos. Así se busca la creación de un vínculo que permita realizar un acompañamiento a las familias, un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.

d) Actividades recreativas de integración social (Juegotecas): favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para los niños y su comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 67.DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

Además desde Puerto Pibes se promueve la recreación, el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada contingente proveniente, preferentemente, de los distintos efectores de la DGNYA (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc.). Asimismo, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

Incluye también los Centros de Atención a la Primera Infancia, que brindan atención integral, con atención de la salud, estimulación temprana y asistencia nutricional.

Asimismo desde este programa se desarrollan talleres para adolescentes cuyo objetivo es promover la inclusión social y el pleno goce de derechos de los/las adolescentes de 14 a 21 años de edad que se encuentren en vulnerabilidad social, generando estrategias, en el ámbito de la cultura, deportes, ciencia y tecnología y capacitación tendientes a organizar actividades para los adolescentes que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar sus proyectos de vida, fomentando especialmente su sostenimiento y/o reinserción en el sistema educativo formal y sociolaboral.

Se procura generar un espacio que permita despertar nuevas preguntas, acompañar en el proceso a los jóvenes y sostener una propuesta que conduzca a una inserción social, que les permita poder desplegarse y generar nuevas interacciones sociales.

Programa: 67 DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	82.611.000
Personal permanente	79.830.000
Asignaciones familiares	1.833.000
Asistencia social al personal	948.000
Bienes de consumo	3.987.690
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	68.400
Textiles y vestuario	1.050.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	718.532
Productos químicos, combustibles y lubricantes	540.758
Productos de minerales no metálicos	120.000
Productos metálicos	90.000
Otros bienes de consumo	1.400.000
Servicios no personales	36.160.316
Alquileres y derechos	676.237
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	10.559.678
Otros servicios	14.164.291
Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	1.550.000
Otros servicios	420.000
Otros servicios	8.790.110
Bienes de uso	1.989.003
Maquinaria y equipo	1.989.003
Transferencias	164.800.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	163.000.000
Transferencias a Universidades	1.800.000
TOTAL	289.548.009

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN HOGARES POBRES ASISTIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	22.323

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 68.FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es prevenir y dar respuestas efectivas a las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Se desarrolla a través de distintas actividades, todas las cuales tienden a fortalecer y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en atención a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y la Ley N° 114.

Las actividades son las siguientes:

a) Fortalecimiento Familiar y Comunitario: tiene como objetivo garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan efectivamente desarrollarse en un entorno familiar con el fin de prevenir la institucionalización y el ingreso al circuito de calle de los mismos. Se brinda a través de Equipos Zonales distribuidos geográficamente en el ámbito de toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Prácticas socioeducativas laborales: a través de cursos de capacitación en Coopa, Talleres de Bajo Flores. Se encuentra dirigido a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

c) Acompañantes hospitalarios y terapéuticos: en el primero de los casos se brinda asistencia y cuidados socio-afectivos alternativos a lo familiar, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos referenciales donde las situaciones de vulnerabilidad social incrementan las dificultades o la ausencia de un adulto responsable para atender a los niños/as o adolescentes hospitalizados. Por su parte, el acompañamiento terapéutico tiene la finalidad de brindar en forma complementaria, servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de su salud mental y evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 68.FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

d) Prevención y Atención Integral a Niñas/os y Adolescentes en situación de Explotación Sexual Comercial: Prevenir situaciones de explotación sexual comercial infantil y brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esta situación y articular con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, brindando acompañamiento a niñas/os y adolescentes afectadas/os por esta problemática, desde una perspectiva de protección integral de los derechos.

Programa: 68 FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	13.375.000
Personal permanente	12.978.000
Asignaciones familiares	243.000
Asistencia social al personal	154.000
Bienes de consumo	2.006.977
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.035.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	150.000
Productos de minerales no metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	621.077
Servicios no personales	7.023.647
Alquileres y derechos	58.244
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	533.913
	3.786.490
	440.000
	380.000
Otros servicios	1.825.000
Bienes de uso	361.768
Maquinaria y equipo	361.768
Transferencias	42.036.570
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	42.036.570
TOTAL	64.803.962

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE HOGARES POBRES ATENDIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	6.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

La violencia doméstica y sexual es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada a nivel mundial; y en muchos casos, aparece invisibilizada frente a una aceptación tácita de la misma en la sociedad. Involucrarse en la temática para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, promover el fin de la violencia doméstica y sexual, y favorecer su empoderamiento, resulta fundamental, y se constituye en un área prioritaria de trabajo de la Dirección General de la Mujer.

En este contexto, es que se erige el presente programa. La principal característica del programa de Atención integral a las víctimas de violencia doméstica y sexual, es que se basa especialmente en la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres y niñ@s de la Ciudad. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo de este programa se basa en un concepto amplio de INTEGRALIDAD. La integralidad implica el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

Las herramientas con los que cuenta este programa para la atención de los/as beneficiarios/as, son esencialmente de tres tipos: por un lado, los Centros Integrales de la Mujer; por otro, las Unidades Convivenciales, y por último, la Central de Llamadas.

En lo que refiere a los Centros Integrales de la Mujer, cabe destacar que éstos son el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa. Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

Por su parte, las Unidades Convivenciales buscan garantizar albergue y apoyo a las mujeres (y sus hij@s) víctimas de violencia doméstica y sexual que no cuenten con una red familiar de contención, y/o en situación de vulnerabilidad social. El objetivo de estas unidades, es el de acompañar y facilitar que las mujeres puedan desarrollar un proyecto propio, que sean capaces de reinserirse socialmente, que logren romper el círculo de la violencia, y puedan empoderarse, reconociéndose ellas como sujeto pleno de derechos. Se cuenta con un Refugio, utilizado en situaciones donde la mujer y sus hijos/as corren alto riesgo de vida; una Casa de puertas abiertas Juana Manso-, y el Hogar Eva Duarte, para madres adolescentes.

Finalmente, y en lo que refiere a la Central de llamadas, cabe señalar que el objetivo de este servicio- que funciona las 24hs los 365 días del año- es brindar, a partir de una escucha especializada, contención, información y derivación, a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil, así como también sensibilizar en lo referido a la promoción de la salud de las mujeres.

Fortalecer el trabajo de articulación entre las distintas áreas de gobierno y demás actores involucrados en la problemática de la violencia, así como también fortalecer la dinámica de abordaje orientada a la integralidad, son los pilares fundamentales en los que se trabajará durante 2014. El objetivo último de este trabajo es lograr que las mujeres y sus hij@s se empoderen y sean capaces de generar un proyecto personal que les permita vivir por fuera del círculo de la violencia.

Programa: 69 ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	24.035.000
Personal permanente	22.696.000
Asignaciones familiares	325.000
Asistencia social al personal	261.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	1.644.939
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	65.000
Textiles y vestuario	80.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	255.674
Productos químicos, combustibles y lubricantes	290.000
Productos metálicos	15.062
Otros bienes de consumo	939.203
Servicios no personales	7.225.142
Servicios básicos	388.210
Alquileres y derechos	964.182
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	3.022.750
Otros servicios	1.470.000
Bienes de uso	367.004
Maquinaria y equipo	367.004
TOTAL	33.272.085

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMICILIARIA Y SEXUAL ASISTIDAS	PERSONA	10.240

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 70.FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

El Estado, a través de sus políticas incide directamente en la construcción de las relaciones de género, originando oportunidades y restricciones que inciden en el desarrollo y calidad de vida de varones y mujeres. Incide en la definición de las necesidades de los grupos poblacionales y en las diversas formas de satisfacerlas; en las decisiones sobre las cuestiones de género que se consideran de orden público y las que deja para el orden privado; impacta en la distribución de los recursos económicos y de poder, y en el establecimiento de normas que regulan las relaciones sociales entre los géneros.

En función del análisis de esta incidencia y de sus resultados, no siempre equitativos en términos de género, es que se justifica la necesidad de avanzar en la integración de la variable de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene una trayectoria recorrida en este sentido, y cuenta con dos mecanismos centrales: la Ley 474, que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones, cuyo objeto principal es la promoción de la equidad en todas las áreas de gobierno; y esta Dirección General, responsable de promover y ejecutar, por sí misma y en articulación con otras áreas del gobierno y con la sociedad civil, políticas que promuevan la equidad de género y permitan alcanzar una igualdad efectiva entre varones y mujeres en el ejercicio de la ciudadanía.

En este contexto, el programa Fortalecimiento de las políticas de igualdad está encargado de todas aquellas actividades orientadas a la promoción y difusión de los derechos de las mujeres. Su objetivo, es promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y varones en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y concientizar tanto a funcionarios como a la sociedad en general sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en la gestión pública y privada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 70.FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

Para lograr dichas metas, el programa cuenta con tres dispositivos particulares. Por un lado, cuenta con un Observatorio de género, cuyas actividades se basan en la producción, recopilación y sistematización de conocimiento sobre la realidad de las mujeres en la Ciudad de Buenos Aires, que sirva como base para el mejoramiento e implementación de políticas públicas orientadas a dicho colectivo

Por otro, cuenta con un grupo de promotoras y capacitadoras especializadas en la temática que realizan actividades de sensibilización tanto a funcionarios/as y beneficiarios/as en organismos de gobierno (centros de salud, escuelas, entre otros), como en organizaciones de la sociedad civil, etc. Entre las principales temáticas abordadas, se encuentran derechos, género, prevención de la violencia doméstica, salud, cultura, etc.

Finalmente, el presente programa es el encargado de la implementación de la Ley 474, Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre mujeres y varones. Por ello, es que un equipo de trabajo se encuentra especialmente dedicado a favorecer el compromiso de las distintas áreas de gobierno en implementar medidas que promuevan la igualdad real de oportunidades. Este equipo, se encarga además de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de gestión (que contienen dichos compromisos) que anualmente los Ministerios firman.

El fortalecimiento de las anteriores actividades, junto con el logro de una mayor promoción y difusión de las políticas de igualdad de oportunidades, serán la prioridad del programa durante el año 2014.

Programa: 70 FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	6.030.000
Personal permanente	5.894.000
Asignaciones familiares	67.000
Asistencia social al personal	69.000
Bienes de consumo	442.219
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	32.219
Textiles y vestuario	70.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Otros bienes de consumo	190.000
Servicios no personales	2.104.626
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	70.897
Otros servicios	267.729
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	40.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	60.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.666.000
Transferencias	1.370.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.370.000
TOTAL	9.946.845

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION DE PERSONAS EN TEMAS DE GENERO	PERSONA	90

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 71.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

La política social en adicciones está orientada en tres aspectos fundamentales:

Por un lado desde el Observatorio se propone sistematizar y relevar información epidemiológica, cuantitativa y cualitativa, a través de instrumentos de medición, que permitan disponer entre otras variables, nivel de consumo, sustancias utilizadas, franja etarea, etc., necesaria para delinear las políticas de intervención inherentes a la gestión de la Unidad de Coordinación, contemplando tanto la prevención, la intervención temprana, el tratamiento y rehabilitación social en relación al consumo de sustancias adictivas.

En segundo lugar, en el marco de una Política Integral en Prevención y Atención de las Adicciones surge la necesidad de construir mecanismos sociales que contribuyan a evitar el consumo de drogas, generando acciones tendientes al fortalecimiento de las redes sociales existentes, que se constituyan en tejidos de prevención social comunitaria.

Se propone la realización de un trabajo de campo que convoque a la ciudadanía en su conjunto, en acciones que promuevan la participación y compromiso social de los distintos actores de la Ciudad. Es decir, sumando a todas aquellas instituciones que trabajan en pos de mejorar la calidad de vida de la población: Entidades Intermedias, Centros Comunitarios Barriales, Parroquias, Clubes, Comedores Comunitarios, Escuelas, Organismos de Gobierno, entre otras.

Teniendo en cuenta el grado de complejidad que se presenta en la problemática adictiva, se propone un esquema de pensamiento integrador que no estará solamente dirigido a solucionar una situación patológica, sino que se implementará como un proceso continuo de trabajo.

Un proceso de participación ciudadana, donde los actores involucrados intervendrán en la toma de decisiones, tendientes a planificar, gestionar y evaluar el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 71.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

uso de los recursos existentes. Se pretende trabajar en función de la sinergia entre el Estado y las distintas Instituciones, potenciando el rendimiento que tendrían de manera individual, generando actores para la transformación y no simplemente espectadores.

Utilizando como medio de llegada, la creación de Centros de Prevención Comunitaria se propone trabajar en la información y formación de la población no afectada, generando un espacio con el fin de fomentar conocimiento, pensamiento crítico, capacidad de reflexión, como así también, la creación de hábitos, valores y estilos de vida que ayuden a enfrentar la problemática de las adicciones.

Programa: 71 POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	4.456.000
Personal permanente	4.348.000
Asignaciones familiares	57.000
Asistencia social al personal	51.000
Bienes de consumo	1.775.324
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.000
Textiles y vestuario	260.214
Pulpa,papel, cartón y sus productos	400.513
Productos químicos, combustibles y lubricantes	370.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	644.597
Servicios no personales	9.709.820
Servicios básicos	122.730
Alquileres y derechos	66.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	3.742.119
Otros servicios	2.474.679
	1.326.292
	240.000
	1.738.000
Bienes de uso	853.575
Maquinaria y equipo	843.575
Otros bienes de uso e inversiones	10.000
Transferencias	28.852.800
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	28.852.800
TOTAL	45.647.519

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES	PERSONA	34.003